

# LEY 1013 DE 2006

LEY 1013 DE 2006



## LEY 1013 DE 2006

(enero 23)

Diario Oficial No. 46.160, de 23 de enero de 2006

### CONGRESO DE COLOMBIA

Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

### EL CONGRESO DE COLOMBIA

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1o.** Modifíquese el literal a) del artículo 14 de la Ley 115 de 1994, quedará así:

a) “El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, será materializada en la creación de una asignatura de Urbanidad y Cívica, la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política”.

**ARTÍCULO 2o.** Modifíquese el literal d) del artículo 14 de la Ley 115 de 1994, el cual quedará así:

“La Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad, la Urbanidad, el Cooperativismo y en general la formación de los valores humanos, y

**ARTÍCULO 3o.** URBANIDAD. Debe entenderse por urbanidad todas aquellas orientaciones sencillas acerca del comportamiento humano que tienen como fin mejorar la convivencia social.

**ARTÍCULO 4o.** El Gobierno Nacional reglamentará lo pertinente para el cabal cumplimiento de la presente ley en un término no mayor a 90 días.

**ARTÍCULO 5o.** VIGENCIA. La presente ley rige a partir de su sanción y promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,  
CLAUDIA BLUM DE BARBERI.

El Secretario General del honorable Senado de la República,  
EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,  
JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,  
ANGELINO LIZCANO RIVERA.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de enero de 2006.

**ÁLVARO URIBE VÉLEZ**

La Ministra de Educación Nacional,  
CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE.